Comisión Nacional de Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE 2014

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 19 de septiembre del año 2014, se reunieron en la sala de juntas de este órgano desconcentrado, sita en la planta baja del edificio ubicado en Avenida Vito Alessio Robles, número 174, colonia Florida, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Edgar René Rangel Germán, Guillermo Cruz Domínguez Vargas y Alma América Porres Luna, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con objeto de celebrar la Novena sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número D00.-SE.-507/2014 de fecha 15 de septiembre de 2014, de conformidad los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 15 y 35, fracción I, inciso b) del Reglamento Interno de la Comisión.

El Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

II.1 Proyecto de resolución mediante la cual se emite opinión de la perforación del pozo Maximino 1DL Alterno, etapa 2.

II.2 Criterios que deberán observar los servidores públicos de la CNH para celebrar reuniones con terceros.

II.3 Participación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos como apoyo en el evento denominado *México Upstream* 2015.

II.4 Foros, eventos públicos o visitas de trabajo a los que asistirán los Comisionados.

II.5 Propuesta de integración del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Sesión para el análisis de Disposiciones Administrativas de carácter general, en materia de Otorgamiento o Terminación de Autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial.

III.- Asuntos para conocimiento

III.1 Lineamientos y regulación en materia de reservas de hidrocarburos.

III.2 Eventos a los que han asistido los Comisionados.

III.2.a) Informe sobre la reunión de trabajo con el *Norwegian Petroleum Directorate*.

III.3 Reglas para el turno de asuntos a Comisionados.

IV.- Seguimiento de acuerdos y resoluciones

V.- Asuntos generales

II.Asuntos para autorización

II.1 Proyecto de resolución mediante la cual se emite opinión de la perforación del pozo Maximino 1DL Alterno etapa 2. AAPL.

En desahogo de este punto del orden del día, la Comisionada ponente, Alma América Porres Luna, se refirió a los antecedentes del aviso de perforación del pozo Maximino 1DL Alterno, que fue atendido en el mes de julio de 2014, con la Resolución CNH.E.04.001/14 únicamente hasta la etapa de asentamiento de la tubería de revestimiento de 18 pulgadas.

Explicó que una vez concluida la etapa anterior, la Comisión estimó necesario que Pemex debía enviar a la CNH el correspondiente aviso de perforación para analizar las siguientes etapas de perforación del pozo, considerando los objetivos geológicos, estudios y validación del diseño.

Indicó que el 10 de septiembre de 2014 Pemex presentó aviso de inicio y notificación de la información referente a la continuidad de los trabajos de perforación del pozo Maximino-1DL alterno hasta su etapa total programada de 6,000 metros, para lo cual la Comisión requirió suficiencia documental e información adicional y se llevó a cabo una reunión de trabajo entre personal de Pemex, Sener y CNH.

La Comisionada Ponente precisó que respecto del aviso de perforación del pozo Maximino 1DL segunda parte, la autorización la otorgaría todavía la Secretaría de Energía, dado que fue ésta quien otorgó el permiso y dejó la posibilidad de que Pemex pudiera continuar una vez que entregara la documentación adicional.

A continuación, se sometió la propuesta a consideración de los Comisionados, quienes adoptaron la resolución y el acuerdo siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.09.001/14.

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su opinión respecto del aviso de perforación del pozo Maximino-1DL Alterno, Segunda Etapa. Lo anterior en términos de los artículos 4, 10 y 60 de la Resolución CNH.12.001/10.

ACUERDO CNH.09.001/14.

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I y III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y Transitorio Quinto, segundo párrafo, de la Ley de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno aprobó, por unanimidad, el proyecto de resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su opinión respecto del aviso de perforación del pozo Maximino-1DL Alterno Segunda Etapa.

II.2 Criterios que deberán observar los servidores públicos de la CNH para celebrar reuniones con terceros.

En desahogo de este punto del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva explicó que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, los Comisionados pueden tratar asuntos de su competencia con personas que representen los intereses de los sujetos regulados, únicamente mediante audiencia.

Indicó que dicho artículo en su última parte se refiere también a la participación de los Comisionados en foros, eventos públicos y visitas de trabajo.

Comentó que debido a que la Ley sólo se refiere en este aspecto a los Comisionados y dado que todavía se está elaborando el proyecto de Código de Conducta, se hace necesario presentar a la aprobación del Órgano de Gobierno los Criterios que deben observar todos los servidores públicos de la Comisión sobre este tema.

A continuación, se refirió al contenido de los criterios que se estaban presentando y explicó el alcance que éstos tendrían en caso de ser aprobados.

Concluida la exposición los Comisionados hicieron algunas sugerencias a los Criterios, con el fin de alcanzar a una simplificación del proceso y la gestión de las audiencias y mencionaron que los casos no previstos deberían llevarse al seno del Órgano de Gobierno.

No habiendo más comentarios, los integrantes del Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.09.002/14

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 13, fracción VI, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno **aprobó**, por unanimidad, los "Criterios que deberán observar los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos para celebrar reuniones con terceros."

II.3 Participación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos como como apoyo en el evento denominado México Upstream 2015.

En desahogo de este punto del orden del día, el Comisionado ponente Edgar Rangel mencionó que la Comisión había recibido una invitación para participar como apoyo en el evento denominado México Upstream 2015 que se realizará del 9 al 15 de marzo de 2015.

A continuación, con la venia del Presidente, cedió la palabra al licenciado Pablo Enríquez Rodríguez, Director Encargado de Asuntos Internacionales de la CNH para exponer la propuesta.

El licenciado Enríquez se refirió al objetivo del evento y a los beneficios que podrían representar para la promoción de la Ronda 1, atrayendo la atención internacional.

Mencionó que en octubre de 2014 se llevará a cabo un evento de los mismos organizadores denominado México Upstream Contracts & Deepwater del 6 al 9 de octubre de 2014 en el que participarán como ponentes los Comisionados Edgar Rangel, Alma América Porres y los Directores Generales de Explotación y de Planeación de la Comisión.

El Presidente sugirió que, como principio general, la CNH no debe participar ni apoyar en foros, exposiciones o eventos, cuando éstos sean organizados por un regulado o empresas participantes de una Ronda.

Advirtió que no es el caso de esta organización ya que es una empresa que se dedica a organizar foros y no hay conflicto de intereses, por lo que no había inconveniente para que participen los Comisionados y los citados Directores Generales.

Recordó que la promoción corresponde a la Secretaría de Energía y pidió que haya coordinación con la misma y sólo que ésta lo solicite, la Comisión actuaría como asesor técnico en la promoción de los bloques y distribución de material promocional.

No habiendo más comentarios, se sometió a la consideración del Órgano de Gobierno la propuesta y los Comisionados, por unanimidad, adoptaron el siguiente:

ACUERDO CNH.09.003/14

Con fundamento en los artículos 22, fracción XV, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 13, fracción VI del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno **aprobó,** por unanimidad, la participación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos como apoyo en el evento México Upstream 2015, así como la instalación de un módulo de exhibición en dicho evento. La CNH sólo podrá hacer labores de promoción en el evento, si cuenta con solicitud expresa de la Secretaría de Energía.

II.4 Foros, eventos públicos o visitas de trabajo a los que asistirán los Comisionados.

En desahogo de este punto del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva recordó a los Comisionados que de acuerdo con la ley, para que participen en foros, eventos públicos o visitas de trabajo, deben contar previamente con la

aprobación del Órgano de Gobierno, e informar posteriormente de su participación al Comité de Ética.

A ese respecto, la Secretaria Ejecutiva presentó a la consideración y en su caso aprobación del Órgano de Gobierno, un listado que refleja los eventos registrados a la fecha de la sesión.

Respecto a las reuniones "uno a uno" que aparecían en uno de los eventos, el Presidente comentó que éstas podrían llevarse a cabo bajo el formato de audiencia en las instalaciones de la CNH.

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO CNH.09.004/14

Con fundamento en el artículo 13, último párrafo, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, el Órgano de Gobierno **aprobó**, por unanimidad, los Foros, Eventos Públicos o Visitas de Trabajo a los que asistirán los Comisionados, en los términos de la presentación hecha en la sesión.

II.5 Invitados a la Sesión del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

En desahogo de este punto del Orden del día, la Secretaria Ejecutiva recordó que en la Octava sesión ordinaria el Órgano de Gobierno había aprobado las Reglas de Operación del Consejo Consultivo de la CNH.

Indicó que de acuerdo con la Regla Séptima, era necesario obtener el acuerdo del Órgano de Gobierno respecto de los invitados externos a las sesiones del Consejo.

Agregó que, en ese sentido, se estaba presentando la propuesta de invitados externos para la sesión del Consejo Consultivo en la que se analizará el proyecto de regulación en materia de otorgamiento o terminación de autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial.

Con la venia del Presidente, la Secretaria Ejecutiva cedió la palabra a la Comisionada Alma América Porres, quien expuso la propuesta con una breve explicación de la razón de la invitación en cada caso.

El Comisionado Rangel sugirió que debía considerarse entre los invitados a esa sesión del Consejo Consultivo a alguna organización o asociación que conjuntaran empresas mexicanas de servicios, lo cual fue aceptado.

Por su parte, el Presidente aclaró que las invitaciones deben ser a asociaciones e instituciones y no a empresas en particular y agregó que su participación debe ser a título gratuito.

No habiendo más comentarios, se sometió a la consideración del Órgano de Gobierno la propuesta y los Comisionados, por unanimidad, adoptaron el siguiente:

ACUERDO CNH.09.005/14

Con fundamento en la regla Séptima de la Reglas de Operación del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno **aprobó**, por unanimidad,

la lista de invitados a la sesión del Consejo Consultivo que analizará las Disposiciones Administrativas de Carácter General, en materia de Otorgamiento o Terminación de Autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial.

III.- Asuntos para conocimiento

III.1 Lineamientos y regulación en materia de reservas de hidrocarburos.

En desahogo de este punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva, con la venia del Presidente, dio la palabra al ingeniero Gaspar Franco Hernández, Director General de Explotación.

Antes de la intervención del ingeniero Franco, el Comisionado Edgar Rangel comentó que se contratará una consultoría previamente aprobada por el Órgano de Gobierno, para apoyar en los trabajos sobre el tema.

El ingeniero Franco comentó que se había hecho una búsqueda en las distintas leyes en materia energética sobre el tema de reservas de hidrocarburos y enunció todas las actividades que se identificaron como resultado de ese trabajo.

Indicó que con el apoyo de la consultoría que se contratará, se estructurará la elaboración de indicadores de desempeño conforme al marco normativo y las atribuciones en materia de hidrocarburos.

No habiendo más comentarios la Secretaria Ejecutiva señaló que no se tomaba votación, debido a que se trataba de un asunto para conocimiento.

Con base en lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO CNH.09.006/14

El Órgano de Gobierno **tomó conocimiento** del avance sobre regulación en materia de reservas de hidrocarburos.

III.2 Eventos a los que han asistido los Comisionados.

Para el desahogo de este tema, la Secretaria Ejecutiva dio lectura a la nota que había sido enviada a los Comisionados con anticipación, en la que aparecen los distintos eventos a los que habían asistido los Comisionados.

El Comisionado Rangel indicó que deseaba hacer una precisión sobre la información a que se había referido la Secretaria Ejecutiva. Señaló que las reuniones de Reino Unido y de Francia, habían sido con personal de la ONU y del PRMS para el tema de reservas.

No habiendo más comentarios la Secretaria Ejecutiva señaló que no se tomaba votación, debido a que se trataba de un asunto para conocimiento.

En consecuencia, el Órgano de Gobierno adoptó el siguiente:

ACUERDO CNH.09.07/14

El Órgano de Gobierno **tomó conocimiento** del informe relativo a los eventos a los que han asistido los Comisionados.

III.2.a) Informe sobre la reunión de trabajo con el *Norwegian Petroleum Directorate*.

En desahogo de este punto del orden del día, con la venia del Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Edgar Rangel quien se refirió al informe.

El Comisionado Rangel informó sobre los avances de la reunión del 22 de agosto de 2014 en la que se logró determinar temas específicos de cooperación con el Directorado Noruego del Petróleo, a efecto de recibir capacitación en materia de aprobación de planes de exploración y planes de desarrollo, reservas, medición y administración de la información, entre otros. Señaló que sólo falta precisar con ellos las fechas para la capacitación.

Respecto al Repositorio Nacional de Datos, comentó que ellos lo licitaron y que actualmente tienen entre 10 y 20 personas, y que los miembros asociados tienen derecho a acceder a la información.

Cedió la palabra al licenciado Pablo Enríquez, Director Encargado de Asuntos Internacionales, quien indicó que el propósito de la reunión era impulsar la colaboración entre la CNH y el NPD.

Señaló que se trataron temas como la cooperación mutua, planes de desarrollo, planes de exploración, rondas de licitación, auditorías fiscales, y manejo de información, entre otros.

La Comisionada Alma América Porres comentó que en la ocasión pasada en que se habían reunido, hubo mucha resistencia respecto de compartir las evaluaciones a los planes de desarrollo y los planes de exploración.

El Comisionado Rangel indicó que ya se comentó con ellos y si se va a trabajar en ello.

No habiendo más comentarios la Secretaria Ejecutiva señaló que no se tomaba votación, debido a que se trataba de un asunto para conocimiento.

Con base en lo anterior, los Comisionados adoptaron el siguiente:

ACUERDO CNH.09.008/14

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento del informe sobre los avances de la cooperación con el Norwegian Petroleum Directorate.

III.3 Reglas para el turno de asuntos a Comisionados

En desahogo de este punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva recordó que de acuerdo con la ley, dentro de sus facultades y atribuciones está la de turnar de forma aleatoria los asuntos a los Comisionados para la formulación de los proyectos respectivos y su ponencia.

Indicó que para tal efecto se habían diseñado unas reglas en las que se describe la forma en que se hará el sorteo para el turno de asuntos, las cuales se presentan para conocimiento del Órgano de Gobierno.

Explicó que se contará con una urna que contendrá siete esferas con los nombres de los Comisionados, y de las cuales se extraerá una para determinar el turno.

Señaló que con el fin de que haya un equilibrio en el turno, una vez turnado un asunto a un Comisionado, la esfera con su nombre se retirará hasta que los siete Comisionados cuenten con un asunto a su cargo y se iniciará nuevamente con las siete esferas y así sucesivamente.

Advirtió que una de las partes más importantes de estas reglas, es la determinación de lo que se entenderá por asunto, ya que actualmente los Comisionados se dividen las ponencias por tema.

El Comisionado Edgar Rangel comentó que el concepto de asunto descrito en las reglas se refiere a toda aquella solicitud que se reciba para que la Comisión intervenga de acuerdo con sus facultades. Sin embargo, dijo que quizá esta definición podría no ser la más apropiada dado que hay asuntos que no derivan de una solicitud de actuación de la Comisión, sino de una necesidad interna.

La Secretaria Ejecutiva manifestó que de acuerdo con lo anterior, consideraba que era necesario que en una reunión de trabajo los Comisionados pudieran discutir cuáles son los asuntos que se turnarán de manera aleatoria.

El Presidente pidió a la Secretaria Ejecutiva que organizara esa reunión en los próximos días.

No habiendo más comentarios la Secretaria Ejecutiva señaló que no se tomaba votación, debido a que se trataba de un asunto para conocimiento.

En consecuencia, los Comisionados adoptaron el siguiente:

ACUERDO CNH.09.009/14.

El Órgano de Gobierno **tomó conocimiento** de las Reglas para el turno de asuntos a Comisionados, que serán utilizadas por la Secretaría Ejecutiva para ese fin y acordó llevar a cabo una reunión de trabajo para la conceptualización de los asuntos a turnar.

IV.- Seguimiento de acuerdos y resoluciones

Sobre este tema, la Secretaria Ejecutiva dio lectura al reporte sobre seguimiento, con base en el documento que forma parte del material de esta sesión.

Los comisionados adoptaron el siguiente:

ACUERDO CNH.09.010/14

El Órgano de Gobierno **tomó conocimiento** del reporte de seguimiento de acuerdos y resoluciones.

V.- Asuntos generales

En esta ocasión no hubo asuntos generales.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:30 horas del 19 de septiembre de 2014, el Comisionado Presidente dio por terminada la novena

sesión ordinaria de 2014 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Presidente

Edgar René Rangel Germán
Comisionado

Guillermo Cruz Domínguez Vargas
Comisionado

Alma América Porres Luna
Comisionada

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva